1482/0372-2020

San Juan de Pasto, 27 de noviembre de 2020.

DOCTOR
RHONNY HALSTONG MIRANDA MARTINEZ
Director Administrativo de Contratación Pública
Correo: licitaciones@pasto.gov.co
CAM Anganoy – Vía Los Rosales II.
Alcaldía de Pasto

Cordial saludo.

Asunto: Evaluación a requisitos habilitantes de único proponente XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA dentro del proceso de selección de mínima cuantía número IP–2020–120.

Dentro del proceso de mínima cuantía, específicamente en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Publica de número IP-2020-120, cuyo objeto se enmarca "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN CAPACITACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN INCIDENTES CON ANIMALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y DIRECTRICES BRINDADAS POR LA SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.", corresponde realizar la Verificación y Evaluación de las propuestas, encontrando que se presentaron al presente proceso un (01) OFERENTE, del cual se procede a evaluar la propuesta, como también el revisar lo referente a la determinación precio artificialmente bajo conforme lo dispone en el numeral 5.1.1. De la invitación pública; lo anterior en cumplimiento del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

**Proponente:** XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA
**Cédula de Ciudadanía número** 1.085.290.891 de Pasto (N)

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Invitación Pública número IP-2020-120, respecto al numeral 7. REQUISITOS HABILITANTES, específicamente lo establecido en el numeral 7.1.- CAPACIDAD JURIDICA, se encuentra lo siguiente:

| 7.1.- CAPACIDAD JURIDICA | | |
|---|---|---|
| **REQUISITOS Y DOCUMENTOS** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| **a)** Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. Conforme el Anexo de la presente invitación. | CUMPLE | NINGUNA |
| **b)** Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | CUMPLE | NINGUNA |
| **c)** Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica. | NO APLICA | NO APLICA |
| **d)** En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución. | NO APLICA | NO APLICA |
| **e)** Registro Único Tributario – RUT | CUMPLE | NINGUNA |
| **f)** Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | CUMPLE | NINGUNA |
| **g)** Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. | CUMPLE | NINGUNA |

| | | |
|---|---|---|
| **h)** Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | CUMPLE | NINGUNA |
| **i)** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). | CUMPLE | NINGUNA |
| **j)** Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.<br>- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.<br>- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.<br>- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas. | CUMPLE | NINGUNA |
| **k)** Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a | NO CUMPLE | El documento aportado, de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO de la Señora |

| | | |
|---|---|---|
| la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación. | | JURADO OJEDA XIMENA ESTEFANIA, tiene fecha de expedición del 30 de Septiembre de 2020, lo cual adolece de tener vigencia "ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta". |
| **I)** Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.<br>La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.<br>De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.<br>Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el | NO CUMPLE | se solicita que el documento titulado "certificación y ejecución del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo 2020"se encuentre debidamente firmado por las personas que suscriben el documento. |

| | | |
|---|---|---|
| Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019. | | |

En consideración a la verificación de la propuesta presentada por XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA, en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Publica IP-2020-120, numeral 7.2.- EXPERIENCIA MINIMA, 7.2.1-EXPERIENCIA y 7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, 7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES, se contempla lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **7.2.- EXPERIENCIA MINIMA** | | |
| **7.2.1-EXPERIENCIA:**<br>Debido a la especialidad de los bienes a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:<br>El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial para el grupo ofertado. | | |
| **7.2.1.1** | **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**<br><br>Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes. Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:<br>• Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.<br>• Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.<br>• Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. | NO APORTA NINGÚN DOCUMENTO (Para acreditar experiencia) |

| | | |
|---|---|---|
| | • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.<br>• Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.<br>En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. | |
| 7.2.1.2 | **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.**<br><br>En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada. | NO APORTA CERTIFICACIONES. |

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que el proponente NO CUMPLE con la experiencia solicitada en el proceso de selección en la IP-2020-120, por cuanto NO APORTA los documentos requeridos para dicho fin, tal como lo requiere la invitación publica en el numeral 7.2.- EXPERIENCIA MÍNIMA, 7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, que señala:

*"(...) Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:*

- *Copia del Contrato, Acta de liquidación del contrato, y resolución de aprobación.*
- *Certificación expedida por la entidad contratante, Acta de Recibo Final y resolución de aprobación.*
- *Certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación y resolución de aprobación.*
- *Copia de contrato, certificación expedida por la Entidad Contratante y resolución de aprobación."*

Se solicita allegar los documentos para acreditar la experiencia requerida dentro del proceso de selección de invitación pública y al igual aportar el anexo 3 fijado en la invitación.

En cuanto al numeral 5.1.1 Determinación del Menor Precio – Precio Artificialmente Bajo, que señala:

*"(...) Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:*

*-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección. (...)"*

En el proceso de selección de la invitación publica IP-2020-120, se presentó un (01) único oferente, se contempla como el 80% dentro del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el mismo se contemplo bajo la modalidad de monto agotable, respecto de los precios unitarios se contemplo por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.500 M/C), la presente invitación pública el monto que se considera como precio artificialmente bajo correspondiente al 80%, es del monto de un millón doscientos mil cuatroscientos pesos ($ 1.200.400 M/C), determinación que repercute dentro de la presentación de ofertas, en razón a lo anterior, se evidencia que el proponente NO realiza una asignación respecto del

rango del precio artificialmente bajo, de ahí que la oferta económica NO deberá justificarse por cuanto la oferta ecónomica presentada por la proponente corresponde a UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.230.000 M/C).

Teniendo en cuenta la anterior verificación de requisitos habilitantes realizada a la propuesta presentada por XIMENA ESTEFANIA JURADO OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.290.891 de Pasto (N), por lo tanto, se solicita al Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto; requerir al oferente subsanar lo siguiente:

(i) Aportar Registro Mercantil Vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

(ii) Presentar certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente firmado por todas las personas que suscriben el documento.

(iii) Remitir anexo número 3 diligenciado, en lo que corresponde a cuadro de relación de experiencia.

(iv) Allegar los documentos para acreditar la experiencia requerida dentro del proceso de selección de invitación pública

**CONCLUSIÓN: NO CUMPLE.**

Atentamente,

FÉLIX ARTURO ORTIZ DELGADO
Subsecretario de Gestión Ambiental Rural

Proyectó: Alexander Benavides
Médico Veterinario Contratista S.G.A

Proyectó: Diana Mesias Garrote.
Abogada Contratista S.G.A.